



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada Asociación de Instaladores Electricistas y Telecomunicaciones de Extremadura en siglas ASINET con número de depósito 81100030. (2021063595)

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical (declarada expresamente vigente para las asociaciones empresariales por la disposición derogatoria de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical), en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y en el artículo 9 del Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, que crea el Depósito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales con funcionamiento a través de medios electrónicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público:

Que el día el 28 de octubre de 2021, fue presentada a depósito certificado del acta de la Asamblea General extraordinaria celebrada el 20 de octubre de 2021, firmada por el Secretario General y el Presidente, así como los nuevos estatutos modificados, de la organización empresarial denominada "Asociación de Instaladores Electricistas y Telecomunicaciones de Extremadura" en siglas "ASINET", entidad que tiene asignado el expediente de depósito número 81100030 y que se configura como asociación empresarial, cuyo ámbito territorial es el correspondiente a la Comunidad Autónoma de Extremadura, y cuyo ámbito funcional integra a "empresas que se rijan por normas reglamentarias en materia de seguridad industrial" y similares.

La solicitud de depósito fue formulada por Antonio Delgado Gordillo, en calidad de Presidente, mediante escrito tramitado con el número de entrada 81/2021/000099 y la certificación del acta aportada está firmada por José Luis Becerra Fernández, Secretario General y, Antonio Delgado Gordillo, Presidente. La modificación estatutaria acordada consiste en lo siguiente:

Se han modificado los artículos número 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28,29, 30, 31, 32, 35, 36, 38, 39, 42, 46 y la disposición final primera.

Se añaden artículos, disposiciones y entrada en vigor nuevos:

- Artículos: 11 y 15.
- Disposiciones: disposición final segunda y disposición derogatoria única.
- Entrada en vigor.



Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA:

Primero. Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la de la organización empresarial denominada "Asociación de Instaladores Electricistas y Telecomunicaciones de Extremadura" en siglas "ASINET".

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el "Diario Oficial de Extremadura".

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados, mediante el acceso al depósito de estatutos a través de la conexión electrónica a la que puede acceden en el enlace https://expinterweb.mitramiss.gob.es/deose/?request_autoridadlaboral=8100 , o solicitar, en su caso, ante la Sala de lo Social Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, en virtud de lo establecido por los artículos 2j), 7a), 11.1b) y 173 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Mérida, 15 de noviembre de 2021.

La Directora General de Trabajo,
M^a SANDRA PACHECO MAYA